



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 028 -2017-OSCE/SGE

Jesús María,

10 OCT 2017

VISTOS:

El Informe N° 150-2017/UABA, de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 1313-2017/OAD, de la Oficina de Administración y el Informe N° 348-2017/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2017, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Administración solicita a la Secretaría General que gestione la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del OSCE, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de excluir tres (03) procedimientos de selección e incluir dos (02);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Informe N° 150-2017/UABA, la Unidad de Abastecimiento solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE, con el propósito de excluir tres (03) procedimiento de selección e incluir dos (02), en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 1119-2017/OPM y N° 1121-2017/OPM, la Oficina de Planeamiento y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal necesaria para que proceda la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017;

Que, mediante Informe N° 348-2017/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE, de fecha 31 de enero de 2017, modificada por Resolución N° 191-2017-OSCE/PRE, y Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor;

Que, en este sentido, corresponde la exclusión de tres (03) procedimientos de selección y la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y el literal p) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica;





Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 028 -2017-OSCE/SGE

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la exclusión de tres (03) procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017, que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2017, que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Abastecimiento a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y anexos adjuntos, en el Portal Institucional del OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General

Anexo N°01: Procedimiento de selección a excluir

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

C) SIGLAS : **OSCE** D) UNIDAD EJECUTORA : **001- ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

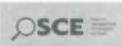
F) PLIEGO : **0059- ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DE** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION N° 497-2016-OSCE/PRE**

B) AÑO : **2017**

E) RUC : **20419026809**

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - TEM (Necesita selección a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UNICION REGIONARIA DEL USUARIO DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PREV	DIST						
19	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO EN BASE DE DATOS	811180600255378	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		68000.00	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA
27	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	7210151100230739	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		39440	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA
33	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL OSCE	8413160300094885	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		81603.92	15	01	13	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA





ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS:

OSCE

D) UNIDAD EJECUTORA:

001-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

E) RUC:

F) PLIEGO:

0069-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION N° 2017-OSCE/SG

N. REF.	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la descripción a 6 dígitos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUENTES ANEXAS
																	DEPA	PRDV	DIST						
51	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS DEL OSCE	4321220100362385	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	300000	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE ANTIVIRUS	8111220400287297	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	139 000	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

